



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVIII - TOMO DXLV - Nº 122
CORDOBA, (R.A) MIERCOLES 30 DE JUNIO DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

UNION DE ARTESANOS INDEPENDIENTES DE CORDOBA

Convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria el día 16/7/2010 a las 15,00 hs. en el Centro Cultural Paseo de las Artes, Belgrano 770 de la ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de asambleísta que oficie de presidente de la asamblea, otro para que actúe como secretario de actas y designación de dos o más para que conjuntamente con los primeros suscriban el acta en representación de la asamblea. 3) Examinar, discernir, aprobar, modificar o rechazar: memoria, balance general y cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas; 4) Elección de los integrantes de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, titulares y suplentes, por el término que establece el estatuto. La presidente.

Nº 15572 - \$ 56.-

ASOCIACION CIVIL DE EJECUTIVOS DE BANCOS DE LA ARGENTINA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 14/7/2010 a las 19 hs. en calle Obispo Lascano 2743, Barrio Villa Cabrera, de esta ciudad, fijando el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Aprobación de las autoridades propuestas para cubrir los cargos de los miembros de la comisión directiva, junta electoral y comisión revisora de cuentas. 3) Aprobación de la memoria anual, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio cerrado el 31/12/2009. 4) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta. La Secretaria.

3 días - 15508 - 2/7/2010 - \$ 120.-

BIBLIOTECA POPULAR ORDEN DEL COLMENAR

MINA CLAVERO

Convoca a Asamblea General Ordinaria Ordinaria el 8/7/2010 a las 18 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura completa del registro de socios. 2) Designación de 2 asambleístas para que suscriban el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente y pro-secretaria. 3) Lectura y consideración de memoria, balance general, estados, resultados, cuadros anexos del ejercicio cerrado el 30/11/2009 y estado de cuentas, a la fecha. 4) Informe de la comisión revisora de cuentas. 5) Elección de la comisión directiva con los siguientes cargos a cubrir por el término de 2

años por caducidad de mandato: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero.

3 días - 15573 - 2/7/2010 - s/c.

CLUB DEPORTIVO CENTRAL ARGENTINO

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 31/7/2010 a las 16,00 hs. en su sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 asociados suscribir acta. 3) Convocatoria fuera de término. 4) Memoria, balance, informe fiscalizador ejercicio 2009. 5) Designar junta escrutadora. 6) Elección por 2 años: comisión directiva, comisión revisora de cuentas y Tribunal de Honor. La Secretaria.

3 días - 15609 - 2/7/2010 - s/c.

SOCIEDAD DE MEDICINA INTERNA

Convoca día 8 de Julio de 2010 - 19,30 hs. en Ambrosio Olmos 820, Córdoba, a la Asamblea Anual Ordinaria se tratará orden del día: 1) Designar dos asociados a los fines de que firmen el acta. 2) Motivos por los que se llama fuera de término a asamblea anual ordinaria. 3) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general y cuenta de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización del ejercicio año 2008-2009. 4) Elección de autoridades para el período 2010, por finalización del mandato de los actuales directivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del estatuto social. Los cargos a designar son: vicepresidente, pro-secretario, pro-tesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes y comisión revisora de cuentas. El Secretario.

Nº 15607 - \$ 60.-

CLUB DEPORTIVO CENTRAL ARGENTINO

VILLA MARIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, el 31/7/2010 a las 14,00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designar 2 socios para suscribir acta. 3) Proyecto de reforma de estatuto social, Art. 3º. La Secretaria.

3 días - 15610 - 2/7/2010 - s/c.

JUVENTUD UNIDA MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVA

CAMILO ALDAO

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 30/7/2010 a las 21,30 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Designación de 2 asambleístas para que firmen el acta de asamblea de acuerdo con el estatuto social, junto al presidente y al secretario. 2) Consideración de la memoria, inventario general, estado de situación patrimonial, estado de gastos y recursos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, e informe de la junta fiscalizador de cuentas, correspondientes al ejercicio iniciado el 1/4/2009 y finalizado el 31/3/2010. 3) Autorizar a la comisión directiva para gestionar y emitir una Rifa, permitiendo a los Directivos o Asociados, a suscribir los avales que emanen de la misma, existentes o a crearse, en representación de la Institución que no sean utilizados con fines sociales o cumplan alguna función social, como así también autorizar a los Directores o Asociados a suscribir los avales existentes o a crearse en la forma que establece la reglamentación de Rifas y sus modificaciones posteriores, incluyendo la autorización para la compra o venta de los premios, firmar las respectivas escrituras, transferencias de los premios a los ganadores, firmando la documentación correspondiente. 4) Solicitar a la Honorable Asamblea, la fijación de la cuota social, por el período 1/4/2010 al 31/3/2011, autorizando aumentos de las mismas durante el período 2010/2011 de acuerdo a las modificaciones del costo de los servicios sociales y/o costos fijos de mantenimiento y aprobar los actuado por la comisión directiva en tal sentido, durante el período 2009/2010. El Secretario.

3 días - 15602 - 2/7/2010 - s/c.

ASOCIACION PROFESIONAL DE INGENIEROS ESPECIALISTAS

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede de Jujuy 441 - P. Alta, el día 06 de Agosto de 2010 a las 18,00 hs. para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación del secretario de asamblea. 2) Designación de dos socios para suscribir el acta de asamblea. 4) Designación de tres socios para formar parte de la junta electoral para las elecciones del mes de Setiembre/10. El Secretario.

3 días - 15622 - 2/7/2010 - \$ 120.-

BARRIO YOFRE BOCHAS CLUB

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 16/7/2010 a las 21,00 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura acta anterior. 2) Designación de 2 socios para suscribir la misma. 3) Balance e informe de tesorería períodos 01/2/2008 al 31/1/2009 y 01/2/2009 al 31/1/2010. 4) Informe de la

comisión revisora de cuentas. 5) Memoria de la presidencia. 6) Elección total de autoridades. 7) Causas por asambleas fuera de término. El Secretario.

3 días - 15627 - 2/7/2010 - s/c.

SOCIEDADES COMERCIALES

COMERCIAL DAYPE S.A.

Renuncia - Elección de Autoridades

Por Acta Nº 1 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de septiembre de 2009, ratificada por Acta Nº 2 de Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2010, se resolvió: (i) Aprobar la renuncia del Director Titular - Presidente José Ignacio Rizzi; y (ii) Designar el siguiente Directorio: Director Titular - Presidente: Daniel Oscar Charras, D.N.I. Nº 16.292.640; Director Suplente: Walter José Escurti, D.N.I. Nº 30.469.989, ambos hasta completar el mandato del Directorio renunciante. (2) Por Acta de Directorio Nº 4 de fecha 23 de abril de 2010, se dispuso fijar la sede social en calle Alvear Nº 398, Barrio Centro Norte de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Nº 14892 - \$ 48.-

INTER-GROUP S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO Constitución de Sociedad

El Señor Juez de Concursos y Sociedades Nº 7 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Alfredo URIBE ECHEVARRIA, en los autos caratulados INTER-GROUP S.R.L. S/I.R.P.C., ha dispuesto la publicación del presente edicto por el término de ley, con motivo de la solicitud de inscripción en el Registro Público de Comercio, deducida por los señores Jorge Alberto MENDEZ, D.N.I. 20.224.664, argentino, abogado, casado, de cuarenta y un años de edad, con domicilio en calle Viracocha Nº 6041, Bº Argüello y Juan Carlos Omar PEIRONE, D.N.I. 22.721.151, argentino, casado, martillero público, de treinta y seis años de edad, con domicilio en calle Esquiú Nº 164, 7º Piso, Dpto. "B", Bº Gral. Paz, ambos de la ciudad de Córdoba... Córdoba, de Junio de dos mil diez. Dr. Alfredo URIBE ECHEVARRIA. Secretario.-

Nº 14984 - \$ 52.-

ALTA GRACIA ELECTRICIDAD S.R.L.

Por contrato constitutivo de fecha 26/11/2009.

Los socios: Marcelo Luis Pasarelli, argentino, soltero, con domicilio en calle 25 de diciembre 1476, de 37 años de edad, D.N.I. N° 22.816.671, de profesión comerciante, y Juan Alberto Pasarelli, argentino, soltero, con domicilio en calle Suipacha 1480, de 25 años de edad, comerciante. Denominación, ALTA GRACIA ELECTRICIDAD S.R.L. Su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Alta Gracia, actualmente en la calle Avda. del Libertador N° 1050, Provincia de Córdoba. El término de duración de la sociedad será de veinte (20) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la fabricación, compraventa, importación, exportación, comercialización, representación, consignación, y distribución de mercaderías, materia prima, productos en proceso o elaboración, aparatos, equipos, instrumentos, maquinarias y artículos en general vinculados a la industria de la electricidad, electrónica, alarmas, audio y video, computación, e iluminación, como así mismo la presentación de servicios de instalación, mantenimiento, reparación, etc. a ellas relacionadas. El capital societario se establece en la suma de Pesos: \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de pesos \$ 100 cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en este acto, según se detalla a continuación: El Sr Marcelo Luis Pasarelli, Quinientas cuotas el Sr. Juan Alberto Pasarelli, Quinientas cuotas, que integran totalmente con el aporte de efectivo. La administración, representación legal y dirección de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios con el carácter de socios gerentes, por el término de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio 31 de Diciembre de cada año. Juzgado Civil y Comercial 29° Nominación, ciudad de Córdoba.-

N° 14985 - \$ 136.-

ANBEL S.A.

EDICTO RECTIFICATORIO, MODIFICATORIO Y AMPLIATORIO

Por acta rectificativa y modificatoria de fecha 30 de Marzo de 2.010, los señores Andrés Jorge De Cusatis Graham, DNI 20.649.401, y Hernán Abelardo Blanco, DNI 25.246.668, resuelven rectificar y modificar los siguientes elementos del acta constitutiva y estatuto social de la sociedad "ANBEL S.A.: En el acta constitutiva donde dice "ciento once (110) acciones", debe decir "ciento diez (110) acciones". Por otro lado, se reforma el artículo 3° del estatuto social, el cual tendrá el siguiente tenor: "La Sociedad tendrá por objeto: (1) EXPLOTACIÓN DE SALAS DE ENTRETENIMIENTO - LOCACIÓN DE JUEGOS DE ENTRETENIMIENTO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: (i) Explotación de juegos de entretenimientos, espectáculos públicos y toda actividad de esparcimiento, al aire libre, recintos cerrados o salas de entretenimiento; (ii) Fabricación, ensamblado, reparación, mantenimiento, compraventa, consignación, importación y exportación de materiales, artefactos, máquinas y productos destinados a juegos de esparcimiento; (iii) Locación de materiales, artefactos, máquinas, instalaciones y productos destinados a o consistentes en juegos de esparcimiento, sea en el carácter de locador y/o locatario; y (iv) Servicios de consultoría, asesoramiento, gerenciamiento y capacitación en lo concerniente a cualesquiera de las

actividades enunciadas en los acápites (i), (ii) y (iii) precedentes. (2) GASTRONOMÍA: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, las siguientes actividades: explotación de comedores, restaurantes, parrillas, locales de comida rápida, bares, sandwicherías, cafeterías, panaderías, confiterías y salones de té, tomando u otorgando concesiones, proveyendo u operando establecimientos gastronómicos de cualquier clase y características, sea con servicio de mesa, autoservicio o entrega de productos a domicilio. Para la consecución del objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, financiera, administrativa, laboral, agraria, nominados e innominados, onerosos y gratuitos, tanto con personas físicas y personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras; asumir deudas; ser mutuante o mutuario de dinero o cualquier otra clase de bienes, con o sin garantías; dar y tomar bienes en comodato y/o locación; ser beneficiaria del derecho de usufructo o dar en usufructo bienes o derechos de su propiedad; emitir y adquirir títulos valores, contraer empréstitos privados mediante la emisión de obligaciones negociables y debentures con o sin garantía, u otros títulos de deuda reglados y permitidos por la legislación vigente; adquirir y enajenar por compraventa, cesión o endoso, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y obligaciones; participar en licitaciones públicas y/o privadas y concursos de precios, tanto en el país como en el extranjero; celebrar contratos de fideicomiso sobre cualquier clase de bienes materiales e inmateriales, muebles e inmuebles, derechos y títulos valores propios o de terceros, tanto en el carácter de fiduciante, fiduciario, beneficiario o fideicomisario; formar parte de agrupamientos de colaboración empresaria, sociedades de inversión, y toda otra forma asociativa, de colaboración o de integración empresaria, tanto nominada como innominada, típicas o atípicas, ya sea con personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras, que permitan u optimicen la consecución del objeto social; actuar, por cuenta propia o de terceros, en el país o en el exterior, en la intermediación de toda clase de bienes, derechos y servicios relacionados con los apartados (1) y (2) del presente artículo; importar del exterior y exportar hacia el exterior, toda clase de bienes y servicios; crear sucursales, agencias, representaciones o corresponsalías en el país o en el extranjero. Quedan excluidas del objeto social las actividades comprendidas en la Ley N° 21.526".- Asimismo, se hace saber que en el edicto N° 4919 publicado el día 30 de Marzo de 2.009, se omitió consignar artículo 7 del estatuto social en cuanto a directores suplentes, por lo que se agrega el siguiente texto: La Asamblea podrá designar igual o menor número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En caso de prescindencia de la sindicatura, la designación de director suplente es obligatoria. En lo referente a la fiscalización, se omitió publicar completo el artículo del estatuto referido a la misma, el cual se transcribe a continuación: "ARTÍCULO 11: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un (1) Síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria, por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del artículo 299, Ley N° 19.550, podrá

prescindir de la Sindicatura adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55, Ley N° 19550.-

N° 15362 - \$ 304.-

DEL PARQUE INDUSTRIAL Y TECNOLOGICO DE LA CIUDAD DE VILLA MARÍA S.E.M.

EDICTO COMPLEMENTARIO Rectificadorio del B.O. de fecha 29/6/2010

Edicto complementario del publicado con fecha 03/03/2010 – Bajo Aviso N° 2710, que por acta complementaria de fecha 21 de Marzo de 2010 se aprueba el reglamento de Copropiedad y Administración del Parque Industrial y Tecnológico de Villa María S.E.M.

N° 15312 - \$ 40.-

PEHMAQS S.R.L.

Constitución de Sociedad

Socios: El señor RAÚL CARLOS PALACIOS, domiciliado en Pasaje Santos Vega 1187 de la ciudad de Córdoba, de cincuenta y seis (56) años de edad, estado civil casado, de profesión Ingeniero Electricista Electrónico, de nacionalidad Argentino, DNI 10.660.549; el Señor PABLO FABIÁN PALACIOS, domiciliado en Pasaje Santos Vega 1187 de la ciudad de Córdoba, de dieciocho (18) años de edad, estado civil soltero, de profesión Técnico en Electricidad Industrial, de nacionalidad Argentino, DNI 36.139.100. Fecha Instrumento Constitutivo: 30 de Abril de 2010. Denominación: PEHMAQS S.R.L.- Domicilio social: Pasaje Santos Vega N° 1187, de la localidad de Córdoba. Duración: noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Comercial: realizar, por sí o por intermedio de terceros, o asociada a terceros, mediante el establecimiento de agencias o sucursales, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industria: Vender, comprar, representar, fabricar, distribuir, importar, financiar, equipos industriales, accesorios y repuestos de máquinas nacionales e importadas. b) Servicios: Prestación integral de servicios de asistencia técnica de post venta, mantenimiento preventivo y predictivo de equipos vendidos y alquilados. c) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. Para el mejor cumplimiento de su objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizar toda clase de actos jurídicos vinculados, directa o indirectamente, al cumplimiento de su objeto social, que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por estos estatutos. En particular, la sociedad podrá: 1) Adquirir, enajenar, ceder, o gravar por compra, cesión, donación, o cualquier otro título, oneroso o gratuito, bienes muebles o inmuebles, y toda clase de derechos, títulos, acciones o valores, así como enajenarlos, cederlos, permutarlos o disponer de ellos mediante cualquier título, como así también darlos en garantía, prenda, hipoteca, o cualquier otro derecho real o garantía; 2) Asociarse a terceros, ya sean personas físicas o jurídicas, mediante la constitución de sociedades o adquisición de participación en sociedades, celebrar contratos de unión transitoria de empresas o de colaboración empresaria; 3) Celebrar toda clase de contratos comerciales, de alquiler, rentar y contraer todo tipo de obligaciones, préstamos,

operaciones con bancos y entidades financieras, oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza; 4) Conceder créditos comerciales vinculados con su giro comercial; 5) Aceptar y otorgar mandatos; 6) Aceptar y hacer donaciones. Capital social: PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), dividido en mil doscientas (1.200) cuotas de valor diez pesos (\$10) cada una. Administración: Socio Gerente Raúl Carlos Palacios, por el término de tres ejercicios. Cierre de ejercicio social: día 31 de Marzo de cada año. Oficina de Junio de 2010. 26ª Civil y Comercial.

N° 15383 - \$ 188.-